



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-036-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE ESQUEJES, SEMILLAS  
Y FRESNO PARA LA DIRECCIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE”**

17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco** en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-036-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE ESQUEJES, SEMILLAS Y FRESNO PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES** y **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **05 cinco de junio del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** y conforme al procedimiento establecido en el **punto 5** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **11 once de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el **punto 9** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- JAIME RAMÍREZ ÁVILA
- SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el **punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-036-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **Unidad Centralizada de Compras**, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el **punto 9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:



I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **Unidad Centralizada de Compras** en la que se resuelve lo siguiente:

		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.		JAIME RAMIREZ AVILA	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</b>			SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE			
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE			
	<b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la	SI CUMPLE			

M

id



		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.		JAIME RAMIREZ AVILA	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	<p>facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.		JAIME RAMIREZ AVILA	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	(SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .				
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> Estratificación y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	<b>Anexo 18.</b> Datos Generales de Contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.** Cumplen con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**Tercero.** - Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.



Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Ing. Paulina Cervantes Flores en su carácter de Directora de Medio Ambiente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

JAIME RAMÍREZ ÁVILA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Esqueje enraizado impatiens harmony dark lilac, libre de plagas y enfermedades.	X		SI CUMPLE
Esqueje enraizado impatiens harmony royal red, libre de plagas y enfermedades.	X		SI CUMPLE
Esqueje enraizado impatiens harmony white, libre de plagas y enfermedades	X		SI CUMPLE
Esqueje de nochebuena color rojo, de alta calidad, altura de 3", de 4 a 5 brotes o yemas, maceta de 3", libre de plagas, enfermedades y variedad festival, freedom o angel.	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS lilac con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS WHITE con presentación de bolsa con 1,000 piezas	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS RED con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Semilla ZINNIA DREAM LAND MIX con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Árbol especie FRAXINUS UHDEI (FRESNO) de 2.5 m de altura y 2.0" de diámetro en base.	X		SI CUMPLE
a) El participante deberá presentar imágenes, fotografías de las partidas en donde se identifiquen las características, el cual debe coincidir con las especificadas.	X		SI CUMPLE
b) El participante deberá manifestar por escrito que los bienes ofertados como esquejes y arboles serán entregados libres de plagas.	X		SI CUMPLE
c) El participante deberá manifestar por escrito que los esquejes enraizados deberán ser entregados en charolas, el esqueje de Noche Buena en maceta de 3" y el árbol en bolsa negra.	X		SI CUMPLE
d) El participante deberá manifestar por escrito que las bolsas de semillas deberán ser entregadas debidamente selladas, marcando la cantidad de piezas que contiene cada una.	X		SI CUMPLE
<b>GARANTIA:</b> La garantía de los bienes (cada partida) deberá ser por 12 meses contados a partir de la correcta entrega y recepción del área requirente.	X		SI CUMPLE



JAIME RAMÍREZ ÁVILA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Esqueje enraizado impatiens harmony dark lilac, libre de plagas y enfermedades.	X		SI CUMPLE
Esqueje enraizado impatiens harmony royal red, libre de plagas y enfermedades.	X		SI CUMPLE
Esqueje enraizado impatiens harmony white, libre de plagas y enfermedades	X		SI CUMPLE
Esqueje de nochebuena color rojo, de alta calidad, altura de 3", de 4 a 5 brotes o yemas, maceta de 3", libre de plagas, enfermedades y variedad festival, freedom o angel.	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS lilac con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS WHITE con presentación de bolsa con 1,000 piezas	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS RED con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Semilla ZINNIA DREAM LAND MIX con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Árbol especie FRAXINUS UHDEI (FRESNO) de 2.5 m de altura y 2.0" de diámetro en base.	X		SI CUMPLE
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> El tiempo de entrega de los bienes tendrá un periodo máximo de entrega de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo.	X		SI CUMPLE
<b>OBSERVACIONES:</b> El participante cumple con la totalidad de lo establecido en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.</b>			

SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Esqueje enraizado impatiens harmony dark lilac, libre de plagas y enfermedades.	X		SI CUMPLE
Esqueje enraizado impatiens harmony royal red, libre de plagas y enfermedades.	X		SI CUMPLE
Esqueje enraizado impatiens harmony white, libre de plagas y enfermedades	X		SI CUMPLE
Esqueje de nochebuena color rojo, de alta calidad, altura de 3", de 4 a 5 brotes o yemas, maceta de 3", libre de plagas, enfermedades y variedad festival, freedom o angel.	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS lilac con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS WHITE con presentación de bolsa con 1,000 piezas	X		SI CUMPLE
Semilla PETUNIA MADNESS RED con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI CUMPLE
Semilla ZINNIA DREAM LAND MIX con presentación de bolsa con 1,000 piezas.	X		SI



SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
			CUMPLE
árbol especie fraxinus uhdei (fresno) de 2.5 m de altura y 2.0" de diámetro en base.	X		SI CUMPLE
a) El participante deberá presentar imágenes, fotografías de las partidas en donde se identifiquen las características, el cual debe coincidir con las especificadas.	X		SI CUMPLE
b) El participante deberá manifestar por escrito que los bienes ofertados como esquejes y arboles serán entregados libres de plagas.	X		SI CUMPLE
c) El participante deberá manifestar por escrito que los esquejes enraizados deberán ser entregados en charolas, el esqueje de Noche Buena en maceta de 3" y el árbol en bolsa negra.	X		SI CUMPLE
d) El participante deberá manifestar por escrito que las bolsas de semillas deberán ser entregadas debidamente selladas, marcando la cantidad de piezas que contiene cada una.	X		SI CUMPLE
<b>GARANTIA:</b> La garantía de los bienes (cada partida) deberá ser por 12 meses contados a partir de la correcta entrega y recepción del área requirente.	X		SI CUMPLE
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> El tiempo de entrega de los bienes tendrá un periodo máximo de entrega de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo.	X		SI CUMPLE
<b>OBSERVACIONES:</b> El participante cumple con la totalidad de lo establecido en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.</b>			

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**Cuarto.-** Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-036-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE ESQUEJES, SEMILLAS Y FRESNO PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio



ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				JAIME RAMÍREZ ÁVILA			SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PART	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPI M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	
1	Esqueje enraizado Impatiens harmony dark lilac, libre de plagas y enfermedades.	3300	PIEZA	\$ 8.00	\$ 26,400.00	9.6 %	\$ 6.80	\$ 22,440.00	-6.8%	\$ 7.30
2	Esqueje enraizado Impatiens harmony royal red, libre de plagas y enfermedades.	3300	PIEZA	\$ 8.00	\$ 26,400.00	9.6 %	\$ 6.80	\$ 22,440.00	-6.8%	\$ 7.30
3	Esqueje enraizado Impatiens harmony white, libre de plagas y enfermedades.	3300	PIEZA	\$ 8.00	\$ 26,400.00	9.6 %	\$ 6.80	\$ 22,440.00	-6.8%	\$ 7.30
4	Esqueje de nochebuena color rojo, de alta calidad, altura de 3", de 4 a 5 brotes o yemas, maceta e 3", libre de plagas, enfermedades y variedad festival, Freedom o Angel.	3000	PIEZA	\$ 22.00	\$ 66,000.00	10.0 %	\$ 18.50	\$ 55,500.00	-7.5%	\$ 20.00
5	Semilla PETUNIA MADNESS LILAC con presentación de 1,000 semillas por bolsa.	5	PIEZA	\$ 855.00	\$ 4,275.00	0.2 %	\$ 796.00	\$ 3,980.00	-6.7%	\$ 853.00
6	Semilla PETUNIA MADNESS WHITE con presentación de 1,000 semillas por bolsa.	5	PIEZA	\$ 855.00	\$ 4,275.00	0.2 %	\$ 796.00	\$ 3,980.00	-6.7%	\$ 853.00
7	Semilla PETUNIA MADNESS RED con presentación de 1,000 semillas por bolsa	5	PIEZA	\$ 855.00	\$ 4,275.00	0.2 %	\$ 796.00	\$ 3,980.00	-6.7%	\$ 853.00
8	Semilla ZINNIA DREAM LAND MIX con presentación de 1,000 semillas por bolsa.	1	PIEZA	\$ 3,630.00	\$ 3,630.00	0.3 %	\$ 3,376.00	\$ 3,376.00	-6.7%	\$ 3,620.00
9	Árbol especie Fraxinus uhdei (Fresno) de 2.5 m de altura y 2.0" de diámetro en base.	100	PIEZA	\$ 2,100.00	\$ 210,000.00	0.2 %	\$ 1,955.00	\$ 195,500.00	-6.8%	\$ 2,096.66

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.  
 -Los precios citados en el cuadro anterior graban tasa 0% del impuesto al valor agregado-

En términos del artículo 71 numeral 1 de la LEY, se informa que el PARTICIPANTE **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, ofertó los precios unitarios más económicos, por lo que es susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY, resuelve lo siguiente:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-036-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denomina **"ADQUISICIÓN DE ESQUEJES, SEMILLAS Y FRESNO PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE"**, por un monto de **\$333,636.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100. M.N.)** - tasa 0% del impuesto al valor agregado- **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los



parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.				
PART.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Esqueje enraizado Impatiens harmony dark lilac, libre de plagas y enfermedades.	3300	\$ 6.80	\$ 22,440.00
2	Esqueje enraizado Impatiens harmony royal red, libre de plagas y enfermedades.	3300	\$ 6.80	\$ 22,440.00
3	Esqueje enraizado Impatiens harmony white, libre de plagas y enfermedades.	3300	\$ 6.80	\$ 22,440.00
4	Esqueje de nochebuena color rojo, de alta calidad, altura de 3", de 4 a 5 brotes o yemas, maceta e 3", libre de plagas, enfermedades y variedad festival, Freedom o Angel.	3000	\$ 18.50	\$ 55,500.00
5	Semilla PETUNIA MADNESS LILAC con presentación de 1,000 semillas por bolsa.	5	\$ 796.00	\$ 3,980.00
6	Semilla PETUNIA MADNESS WHITE con presentación de 1,000 semillas por bolsa.	5	\$ 796.00	\$ 3,980.00
7	Semilla PETUNIA MADNESS RED con presentación de 1,000 semillas por bolsa	5	\$ 796.00	\$ 3,980.00
8	Semilla ZINNIA DREAM LAND MIX con presentación de 1,000 semillas por bolsa.	1	\$ 3,376.00	\$ 3,376.00
9	Árbol especie Fraxinus uhdei (Fresno) de 2.5 m de altura y 2.0" de diámetro en base.	100	\$ 1,955.00	\$ 195,500.00
<b>IMPORTE CON LETRA:</b> TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100. MXN			<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 333,636.00
			<b>I.V.A.</b>	Tasa 0%
			<b>TOTAL</b>	\$ 333,636.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, Artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la LEY.

**Tercero.** Apercíbase el **PROVEEDOR SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la LEY.

**Cuarto.** Notifíquese que el **PROVEEDORES SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, **NO** aplica la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES**.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrán una vigencia a partir del 18 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.



Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
ING. PAULINA CERVANTES FLORES	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



2	<b>ING. PAULINA CERVANTES FLORES</b>	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE <b>ÁREA REQUIRENTE</b>		
3	<b>C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR</b>	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	<b>LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA</b>	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	<b>LIC. LUIS GALINDO CRUZ</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----